



VI CONGRESO NACIONAL

POR LA PROTECCIÓN DE FUERTEVENTURA, FRENTE A LA INVESTIGACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE TIERRAS RARAS, EN DEFENSA DE SU MODELO SOCIOECONÓMICO, MEDIOAMBIENTAL Y DE IDENTIDAD TERRITORIAL.

Fuerteventura, declarada Reserva de la Biosfera por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) presenta concentraciones de tierras raras comparables a las de los principales yacimientos mundiales, lo que ha despertado el interés de empresas y potencias extranjeras.

No obstante, cualquier actividad minera comprometería de forma irreversible sus recursos hídricos —dependientes casi al 100 % de desalación—, su frágil biodiversidad (Red Natura 2000, especies endémicas), y su modelo económico basado en el turismo de naturaleza, la agrogastronomía (queso majorero) y la pesca artesanal.

El Cabildo, los ayuntamientos, el Parlamento de Canarias (mediante proposición no de ley de NC–BC de abril de 2024) y la sociedad civil han expresado de manera unánime su rechazo a la investigación y explotación de estos minerales. La falta de infraestructuras de gestión de residuos tóxicos y radiactivos, sumada a la imposibilidad de disipar contaminantes en un entorno insular, hace inviable su concesión sin poner en peligro la salud pública, el empleo estable y la cohesión social.

Nueva Canarias–Bloque Canarista, como fuerza comprometida con la justicia ambiental y el autogobierno, considera imprescindible blindar legalmente a Fuerteventura frente a la minería de materias primas críticas, articulando acciones a escala nacional, estatal y europea.



El VI Congreso Nacional de Nueva Canarias–Bloque Canarista acuerda:

1. Exigir al Gobierno de Canarias **la anulación definitiva y sin derecho a indemnización de todos los permisos de investigación y prospección de tierras raras tramitados en Fuerteventura.**
2. Impulsar en el Parlamento de Canarias **la aprobación de una norma autonómica** que prohíba expresamente la investigación y explotación de tierras raras, incorporando requisitos de evaluación de impacto ambiental y de consulta previa y vinculante a las comunidades afectadas.
3. Solicitar al Gobierno de España **la reforma de la Ley 22/1973, de Minas**, para establecer un régimen jurídico de protección reforzada a las RUP, excluyendo a Canarias del listado de territorios susceptibles de explotación de materias primas críticas.
4. Presentar en el Congreso de los Diputados una moción para **reconocer a las Regiones Ultraperiféricas (RUP) como zonas vetadas a la extracción de minerales críticos**, creando un mecanismo de veto autonómico vinculante y un procedimiento excepcional de salvaguarda territorial.
5. Coordinar con los grupos parlamentarios europeos afines (Alianza Libre Europea y otros) **la presentación de enmiendas al Reglamento de Materias Primas Críticas de la UE**, que excluyan de forma explícita a las RUP de autorizaciones mineras y reconozcan el derecho de veto de los gobiernos de las regiones europeas.
6. Instar al Cabildo de Fuerteventura y a los ayuntamientos a **declarar como zonas de protección especial los espacios afectados por los permisos de tierras raras**, reforzando su catalogación como Reserva de la Biosfera y su inclusión en la Red Natura 2000.



- 7. Promover una campaña informativa conjunta con colectivos ecologistas, asociaciones de productores locales y el sector turístico,** para visibilizar los riesgos de la minería de tierras raras y consolidar el consenso social de rechazo.

Con esta propuesta, el VI Congreso Nacional de Nueva Canarias–Bloque Canarista **reafirma su compromiso con la defensa del territorio majorero, la justicia ambiental y la soberanía de las comunidades ultraperiféricas.**

26 y 27 de Julio de 2025